



Montevideo, 15 JUN. 2015

VISTO: La solicitud cursada a esta Secretaría de Estado, por parte de representantes del Centro de Investigación y Capacitación LA MANCHA, para que se declare de interés la actividad denominada: “**XI Biental Internacional del Juego**”, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, a partir del próximo 18 y hasta el 22 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: I) El presente evento tiene por objetivo generar un espacio de promoción del fenómeno lúdico como agente transversal a las disciplinas profesionales en el área de la educación, el trabajo social y el arte, estableciendo su relevancia como herramienta práctica de aplicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

II) Su desarrollo significará la participación de prestigiosos investigadores y docentes pertenecientes a nuestro medio y el exterior, quienes tendrán a su cargo las distintas instancias previstas en la propuesta que incluye talleres, conferencias, mesas redondas y presentación de trabajos de investigación.

CONSIDERANDO: La actividad de referencia significará una valiosa instancia de integración, intercambio, formación y actualización que redundará en beneficio de la población objetivo y, por su intermedio, contribuirá al desarrollo de estrategias que permitan la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje propios del sector educativo.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por el Sr. Fabián García y a lo dispuesto en las Resoluciones N° 861 y 864 de fecha 13 de julio de 2005 y modificativa N° 1133 del 31 de agosto de 2005.

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** de Interés Educativo el desarrollo de la actividad denominada: “**XI Biental Internacional del Juego**”, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, a partir del próximo 18 y hasta el 22 de setiembre de 2015.

2) **ESTABLÉCESE** que la referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público, así como tampoco posicionamiento desde el punto de vista del valor académico de la propuesta.

3) **COMUNÍQUESE** a los interesados y al Departamento de Comunicación de esta Secretaría de Estado. Cumplido archívese.

Exp. 1846/015

FG

Mtro. Juan Pedro Mir
Director de Educación